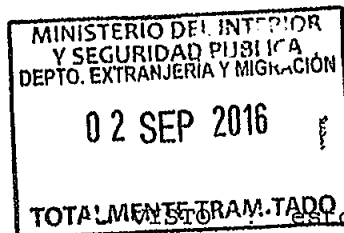


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6778909



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185672

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

-----  
Este es los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

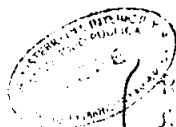
1. Don Jackson Augusto CABRERA GUEVARA RUN: 24.514.216-1
2. Don Roberto Carlos VARGAS LAULATE RUN: 24.334.089-6
3. Don Jose Norles ABRIL VALLEJO RUN: 24.996.053-5
4. Doña Nicoletta SEDRANI RUN: 25.002.545-9
5. Don Luis Javier DEPABLOS PARRA RUN: 25.014.376-1
6. Don Mervin Antonio URBINA RUN: 25.034.410-4
7. Don Richard Tony CARRANZA QUISPE RUN: 25.022.218-1
8. Don Fabien MAGNE RUN: 24.965.866-9
9. Doña Angie Yulieth RODRIGUEZ MOLINA RUN: 25.019.789-6
10. Don John Jairo ARIAS PARDO RUN: 23.973.297-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION